

1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	01 de marzo de 2023				
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	Flor Eliana Olivo Guerrero				
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Proyectos Especiales				
4. TIPO DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales				
5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	005				
6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.</p> <p>Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que "la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".</p> <p>Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".</p> <p>Que la vicerrectoría de extensión e investigación tiene dentro de sus funciones el fortalecimiento de las relaciones con los entes gubernamentales y demás entidades del Estado, es la dependencia que se encarga de dirigir y garantizar la formulación, ejecución y seguimiento a planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de políticas, estrategias y modelos para el fomento de la Educación Superior según las necesidades legales y del entorno a través del proceso de Proyectos especiales. Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con el personal idóneo, necesario y suficiente que tenga la experticia para brindar apoyo sustancial para el desarrollo de actividades realizadas en la Vicerrectoría de extensión e investigación, se hace necesario contar con los servicios de un profesional en el proceso de proyectos especiales.</p> <p>Que la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB suscribió contrato electrónico interadministrativo con el Distrito, Especial, industrial y portuario de Barranquilla con el objeto de apoyo y acompañamiento a la secretaría distrital de educación en el funcionamiento básico a los establecimientos educativos oficiales, mediante el desarrollo de acciones de formación del idioma inglés en niños y niñas de las aulas focalizadas de básica primaria, conforme a los lineamientos establecidos en el plan de formación unstoppable kids, dentro del marco del proyecto implementación del plan de bilingüismo en colegios públicos, por tal motivo la vicerrectoría de extensión e investigación, requiere contar con los servicios de un profesional con experiencia acreditada, para apoyar en el cumplimiento del presente contrato interadministrativo, en la dependencia de proyectos especiales.</p>				
7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	F. Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 Servicios de administración de empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial	80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas
8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E	OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB		

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS: Se requiere la contratación de un profesional con título mínimo a nivel de tecnología en las áreas del conocimiento de ciencias de la educación.								
9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato es por la suma de Ocho millones veintisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos M/L (\$8.027.464)							
	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta los valores históricos pagados para la realización del objeto contractual.							
	FORMA DE PAGO	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA dos (2) pagos iguales mensuales por valor de cuatro millones trece mil setecientos treinta y dos pesos M/L (\$4.013.732). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.							
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="672 1051 1148 1108">NUMERO DE CDP</th> <th data-bbox="1148 1051 1618 1108">FECHA</th> <th data-bbox="1618 1051 2114 1108">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="672 1108 1148 1179">230239</td> <td data-bbox="1148 1108 1618 1179">01 de marzo de 2023</td> <td data-bbox="1618 1108 2114 1179">64.219.714</td> </tr> </tbody> </table>	NUMERO DE CDP	FECHA	VALOR	230239	01 de marzo de 2023	64.219.714		
NUMERO DE CDP	FECHA	VALOR							
230239	01 de marzo de 2023	64.219.714							
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.								
12. VIGENCIA DEL CONTRATO:	No Aplica.								
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Campus Barranquilla, de igual forma el contratista podrá prestar su servicio con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación y/o en los diferentes campus de la institución, en concordancia con el supervisor.								
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en el proceso de proyectos especiales, en la atención y orientación al usuario, y suministrar información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Proyecto. 2. Apoyar las actividades de alistamiento del programa dentro del marco del proyecto implementación del plan de bilingüismo en colegios públicos. 3. Atender los requerimientos de la comunidad académica y actores del proceso académico, generados en los diferentes canales de comunicación con la finalidad de garantizar el desarrollo de las actividades programadas dentro del marco del proyecto implementación del plan de bilingüismo en colegios públicos. 4. Apoyar en la realización, elaboración y seguimiento en el horario establecido por la Institución Educativa, en la aulas focalizadas para el desarrollo del proyecto de implementación del plan de bilingüismo en los colegios públicos de Barranquilla. 5. Elaborar la bitácora de la Institución Educativa, que incluye: Información general IED, Directorio docentes de aula, Horario, Seguimiento, entre otros requeridos en el marco de la ejecución del proyecto. 6. Realizar socialización del programa UK 2023 a docentes de aula y directivos docentes, en cada una de las IEDs asignadas. 7. Apoyar a la Coordinación Pedagógica en la elaboración, aplicación e interpretación de resultados de las evaluaciones diagnósticas de entrada y salida, y las evaluaciones de seguimiento de acuerdo con el grado y ruta asignados. 8. Apoyar en la realización de informe de desempeño de los estudiantes, acorde a los tiempos de evaluación especificados para el desarrollo del proyecto unstopppable kids, dentro del marco del proyecto implementación del plan de bilingüismo en colegios públicos 9. Desarrollo de Plan Semanal de temas y actividades para el grado y la ruta de formación asignados. Seguimiento al desarrollo de temas y actividades en cada una de las IEDs asignadas para dar cumplimiento al plan de formación unstopppable kids, dentro del marco del proyecto implementación del plan de bilingüismo en colegios públicos. 								

	<p>10. Realizar observaciones periódicas de seguimiento a los docentes de las IEDs focalizadas (Metodología, desarrollo de contenidos y actividades de acuerdo a la programación, cumplimiento de horario, convivencia, entre otras de acuerdo al desarrollo del proyecto).</p> <p>11. Realizar seguimiento personal que desarrolla la formación en el proyecto asignado, para dar cumplimiento al desarrollo de los contenidos programáticos y entrega de soportes o entregables del mismo</p> <p>12. Elaborar informes de los resultados de las observaciones de las aulas focalizadas en el plan de formación unstopable kids.</p> <p>13. Participar activamente en la creación y el desarrollo de las diferentes capacitaciones dirigidas a los docentes UK para el correcto desarrollo del plan de formación del proyecto unstopable kids, dentro del marco del proyecto implementación del plan de bilingüismo en colegios públicos</p> <p>14. Asesorar y acompañar activamente las diferentes actividades que se desarrollen en la IED en pro del fortalecimiento del ambiente bilingüe en la Primaria.</p> <p>15. Elaborar los informes de desempeño final de los estudiantes por aula focalizada en el plan de formación unstopable kids, dentro del marco del proyecto implementación del plan de bilingüismo en colegios públicos.</p> <p>16. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</p> <p>17. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.</p> <p>18. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB.</p> <p>19. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato.</p> <p>20. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato.</p> <p>21. Realizar la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes la suscripción del mismo.</p> <p>22. Realizarse los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley.</p> <p>23. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le corresponda.</p>								
<p>15. OBLIGACIONES DE LA IUB:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. 2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 								
<p>16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:</p>	<p>Contratación directa de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2 Sección 1 subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.</p>								
<p>17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:</p>	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td> <td>FLOR ELIANA OLIVO GUERRERO</td> </tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td> <td>C.C. 32.798.884 de Barranquilla</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>Profesional Especializado Responsable de Proyectos Especiales</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Vicerrectoría de Extensión e Investigación</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	FLOR ELIANA OLIVO GUERRERO	Identificación del funcionario:	C.C. 32.798.884 de Barranquilla	Cargo:	Profesional Especializado Responsable de Proyectos Especiales	Dependencia:	Vicerrectoría de Extensión e Investigación
Nombre del funcionario:	FLOR ELIANA OLIVO GUERRERO								
Identificación del funcionario:	C.C. 32.798.884 de Barranquilla								
Cargo:	Profesional Especializado Responsable de Proyectos Especiales								
Dependencia:	Vicerrectoría de Extensión e Investigación								
<p>18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:</p>	<p>No aplica</p>								
<p>19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:</p>	<p>El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por IUB, en los términos establecidos en ley.</p> <p>De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será</p>								

obligatoria su liquidación. En caso que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

REQUISITOS HABILITANTES.

<p>20. CAPACIDAD JURÍDICA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta por el contratista. • Copia de Cédula de Ciudadanía • Copia de la Tarjeta Profesional, cuando su profesión aplique • Hoja de vida de Función Pública • Fotocopias de los Diplomas, que acreditan su formación • Copia Registro Unico Tributario RUT • Antecedentes Judiciales - Policía • Antecedentes Fiscales Persona Natural – Contraloría • Antecedentes Disciplinarios Persona Natural - Procuraduría • Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional • Certificación de experiencia laboral • Declaración de Bienes y Renta del último año • Certificado Afiliación a un Entidad Prestadora Salud - EPS • Certificado Afiliación a un Fondo de Pensiones – AFP • Exámenes médicos ocupacionales vigentes
<p>21. EXPERIENCIA:</p>	<p>Se requiere la contratación de un profesional con título mínimo a nivel de tecnología en las áreas del conocimiento de ciencias de la educación.</p>
<p>22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:</p>	<p>No aplica</p>
<p>23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:</p>	<p>No aplica</p>
<p>24. FACTORES DE EVALUACIÓN:</p>	<p>Los factores de evaluación para el presente proceso son: Idoneidad y experiencia</p>
<p>25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:</p>	<p>No aplica</p>
<p>26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:</p>	<p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>
<p>27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O</p>	<p>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos". En este sentido, conforme a la forma de pago del presente contrato al ser posterior a la prestación del servicio, no existe riesgo de detrimento patrimonial, por tanto, no es requisito la exigencia de amparo de riesgos.</p>

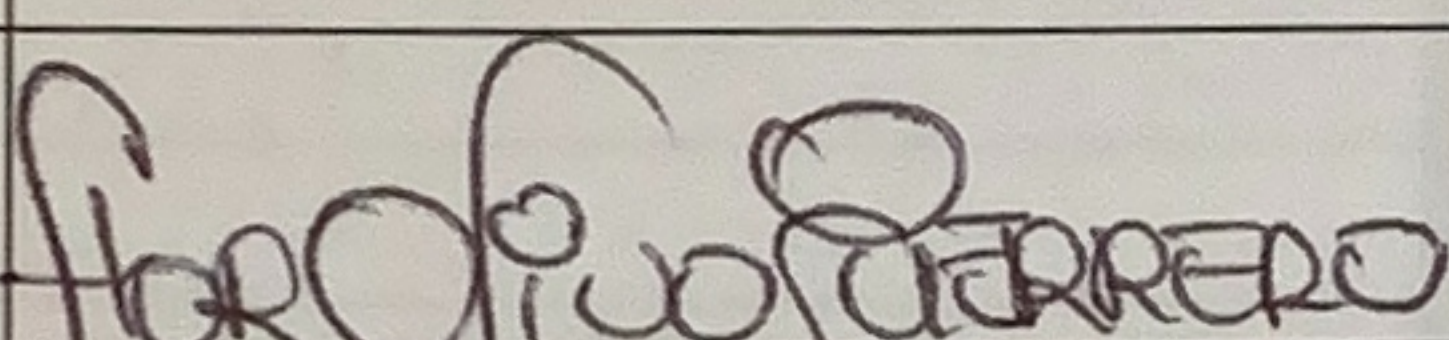
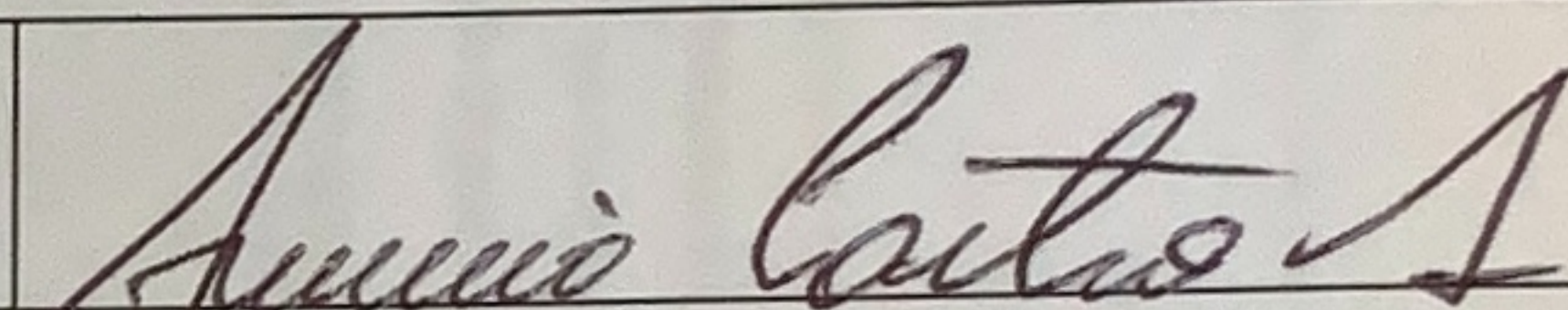
<p>EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:</p>		
<p>28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:</p>	No Aplica	
<p>29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:</p>	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
<p>FIRMAS:</p>		
<p>NOMBRE:</p>	<p>FLOR ELIANA OLIVO GUERRERO</p>	<p>Visto bueno del Ordenador del Gasto</p>
<p>CARGO:</p>	<p>Profesional Especializado Responsable de Proyectos Especiales</p>	<p>Rector: Arcesio Castro Agudelo</p>

TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que EI IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /IUB 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba la corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por EI IUB y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	IUB	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

ESTUDIO PREVIO

Z		ω	
Clase		General	
Fuente		Externo	
Etapa		Ejecución	
Tipo		Regulatorio	
Descripción		Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	
Probabilidad		2	
Impacto		2	
Valoración		4	
Categoría		Bajo	
¿A quién se le asigna?		Contratista	
Tratamiento/Control a ser implementado		Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	
Impacto después del tratamiento		Probabilidad	
		1	
		Impacto	
		2	
Valoración		3	
Categoría		Bajo	
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	
Responsable por implementar el tratamiento		Contratista	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Ejecución	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Liquidación	
Monitoreo y revisión		¿Cómo se realiza el monitoreo?	
		Permanente consulta y actualización normativa	
Periodicidad		Permanente	

N		Clase	Fuente	Efapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
4		Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - IUB	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	SI	IUB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Periodicidad
														2	2	3	Bajo						

Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	IUB Supervisor Contratista	Permanente